

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

3845 PEPE NUÑEZ BIO, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ESCINDIDA)
NAVES ERNESTO, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD
BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (LME), se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de socios de la mercantil Pepe Nuñez Bio, S.L. (Sociedad parcialmente escindida), celebrada el día 1 de junio de 2023, aprobó por unanimidad la escisión parcial, en los términos previstos en los artículos 68.1.2º y 70 de la Ley 3/2009 LME, de una parte de su patrimonio a favor de la mercantil Naves Ernesto, S.L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación), la cual se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la presente escisión parcial, quien adquirirá en bloque y por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido.

Se hace constar el Derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el Derecho de oposición que corresponde a los acreedores, todo ello, en los términos establecidos en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009 LME.

Málaga, 1 de junio de 2023.- Administrador único, Fco. Javier Sanz Coronado.

ID: A230022065-1